



<b>Título:</b>	<b>Obligación de cumplimiento de la ordenanza de tenencia de animales.</b>
<b>Origen:</b>	Otros
<b>Categoría:</b>	Otros
<b>Descripción:</b>	Excrementos de perros en el pueblo. Por motivo de muchas reclamaciones por el no cumplimiento de la ordenanza de tenencia de animales domésticos, queremos recordar a todos los propietarios de perros a lo que están obligados: cumplimiento ordenanza de tenencia de animales domésticos.

## TEXTO.-

Excrementos de perros en el pueblo.

Por motivo de muchas reclamaciones por el no cumplimiento de la ordenanza de tenencia de animales domésticos, queremos recordar a todos los propietarios de perros a lo que están obligados:

1º Tienen que tener el perro censado en el Ayuntamiento.

2º Los perros no pueden ir sueltos por la calle, sino tiene que ir con una correa de paseo y acompañados por el propietario.

3º El propietario del perro es el responsable de limpiar las heces con una bolsa y depositarlas en los contenedores de basura orgánica.

El no cumplimiento de esta ordenanza podrá conllevar una sanción administrativa, según ordenanza reguladora.

Por una mejor convivencia, respeto hacia los vecinos y limpieza de nuestras calles, cumplamos esta ordenanza.